DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 372/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 11/17

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2017

"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG"

9 de mayo de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº: 11/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2017
"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG"- ID: 330459

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los 9 días del mes de mayo se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº: 372/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, que fue conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico-AISP
- Sr. Wilson Villaalta - Técnico Dpto. de Electrónica -AISP
- Sr. Fabio Benítez - Jefe. Dpto. Comunicaciones y Radioayudas -AIG

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 330459**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24 de abril del 2.017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
OMNI S.A.	HECTOR BAEZ BLANCO	3.976.355

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG"**, de la empresa que presento su documento en el sitio y hora indicada, que es la siguiente:

Documentos	OMNI S.A.
Precio total de la oferta	Total Oferta Gs. 3.065.996.360
Formulario de la oferta. completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 91.979.891
Vigencia (días)	95 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	24/04/2017 hasta 27/07/2017

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Ing. Fabio J. Benítez
Jefe Dpto. de Comunicaciones y R.A.
Aeropuerto Internacional Guarani

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 816/2017, de fecha 27 de abril de 2.017, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	OMNI S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) **Formulario de Oferta (sustancial)**	✓	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)**	✓	
A) **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
B) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Ing. Pablo L. Benítez
Jefe Dpto. de Comunicaciones y R. Ayudas
Aeropuerto Internacional Guaraní

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	✓	
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015. Documento que demuestre que el Oferente cuenta con más de 7(AÑOS) años operando como empresa de seguridad habilitada para operar en el rubro de seguridad electrónica. (Habilitación otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, para operar en el área de la Seguridad Electrónica) Contratos suscriptos o Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten haber realizado trabajos de mantenimiento en sistemas de seguridad electrónica. La sumatoria de dichos contratos o constancias deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo a contratar y deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años)) o durante el curso de la misma. Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para poder realizar el mantenimiento de los Sistemas de Seguridad. Declaración Jurada de disponer de repuestos originales para los equipos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Presentar Proyecto del Cronograma de trabajo, según las Especificaciones técnicas. Documento que acredite contar con personal técnico capacitado para ejecutar el contrato. Autorización del Fabricante de que el Oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos. Constancia de haber verificado los equipos de seguridad instalados, entregado por el Departamento designado o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada de conocer los mismos. **Existencia legal:** De por lo menos 7(siete) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el **Anexo I - Documentos que componen la oferta.**	✓	

Ing. Fabio L. Benítez
Jefe Dto. de Comunicaciones y R. Ayudas
Aeropuerto Internacional Guaraní

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA FINANCIERA

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	1.81	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015	0.58	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014, 2015	0.23	

4.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro

Contratos suscriptos o Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten haber realizado trabajos de mantenimiento en sistemas de seguridad electrónica. La sumatoria de dichos contratos o constancias deberá ser como mínimo el 50 % del monto máximo a contratar y deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016.	OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple
	✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **OMNI S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **OMNI S.A.**, ni el Representante Legal, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **OMNI S.A.**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Firma **OMNI S.A.**, cumple con este punto.

4.5 Informe Técnico

La empresa **OMNI S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitados en el PBC según el informe técnico del Dpto. de Electrónica y Comunicaciones.

4.6 Análisis de los precios ofertados

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2013, los precios unitarios de la firma **OMNI S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación y siendo el sistema de adjudicación por el total la empresa **OMNI S.A.**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en el PBC, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la DINAC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 372/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG"**, a la empresa **"OMNI S.A.",** por un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones)IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)IVA incluido, correspondiendo la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)IVA incluido, para el ejercicio 2017 y la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes

cuatrocientos millones)IVA incluido, para el ejercicio 2018, sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al cuadro de adjudicación.

Atentamente,

Wilson Villaalta
Miembro del Comité

Rigoberto Medina
Miembro del Comité

Fabio Benitez
Miembro del Comité

Ing. Fabio L. Benitez
Jefe Dpto. de Comunicaciones y R. Ayudas,
Aeropuerto Internacional Guaraní

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
GERENCIA TECNICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY